



DECRETO N° 491 /

TEMUCO, 10 ABR. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1797 del 28/11/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2880 hasta el 24 Diciembre 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 24/11/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 25/11/2014 de la DOM que señala que el local cuenta con permiso y recepción definitiva con destino comercial, deberá regularizar ampliaciones a través de un profesional competente y sugiere otorgar plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 23 Mayo 2015
Rol	: 7-2880
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Código Actividad	: 502.080
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: LAUTARO 703
Nombre Del Contribuyente	: AUTOMOTRIZ RODOSCAR LIMITADA
Rut	: 76412808-7
Dirección Particular	: LAUTARO 703
Rol Avalúo	: 28 -4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCV/MRU/gfa

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

Ubd N° 239

10.04.2015

872931



DECRETO N° **1797**
 TEMUCO, **28 NOV. 2014**
 VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 24 Diciembre 2014**
 Rol : 7-2880
 Actividad Económica : **VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES**
 Código Actividad : 502.080
 Clasificación : **COMERCIAL PROVISORIA**
 Dirección Comercial : **LAUTARO 703**
 Nombre Del Contribuyente : **AUTOMOTRIZ RODOSCAR LIMITADA**
 Rut : 76412808-7
 Dirección Particular : **LAUTARO 703**
 Fecha De Solicitud : 24.11.2014
 Otorgación N° : 196
 Fecha : 24.11.2014
 Rol Avalúo : 28 -4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



WALTER JACOBI BAUMANN
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCV/MRU/gra

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROBERTO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oed wu 604 29.11.2014

819668